

Regulaciones jurídicas ambientales ligadas al turismo en la Antártida

Heidi de Lourdes Raimondo

heidi.raimondo94@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Resumen

El turismo en la Antártida se ha incrementado aceleradamente en las últimas décadas, abriendo la posibilidad de un nuevo segmento económico. Teniendo en cuenta que la Antártida es un continente regido por un sistema de gobernanza internacional que se perfecciona con la firma del Tratado Antártico de 1959, sin embargo, la falta de regulaciones ambientales específicas sobre la actividad turística podría desembocar en impactos negativos inesperados sobre el patrimonio natural del continente blanco.

Por otra parte, la cuestión del impacto global humano, en el medio ambiente antártico también incluye a quienes se encuentran en las estaciones de investigación allí ubicadas. Es por ello que en este artículo se propone indagar el impacto del turismo antártico, sumando a su vez otros objetivos: analizar los instrumentos jurídicos que regulan el turismo en el sector argentino del continente antártico y describir los mecanismos de protección ambiental implementados en la Antártida.

Palabras claves: turismo, Antártida, protección ambiental.

Regulaciones jurídicas ambientales ligadas al turismo en la Antártida

Introducción

El presente escrito, se refiere al tema *Regulaciones jurídicas ambientales ligadas al turismo en la Antártida*¹, como su título lo indica se centra en dos dimensiones analíticas interdependientes sobre el turismo antártico, una normativa y otra medioambiental. Para dar cuenta de esta conjunción se intenta responder como problemas de indagación: ¿Cómo impacta el turismo antártico en el marco regulatorio nacional e internacional? ¿Cuál es el impacto ambiental del turismo antártico? ¿Cómo se concilia la regulación del turismo antártico en el marco de gobernanza internacional para asegurar la protección ambiental?

El turismo en la Antártida se ha incrementado aceleradamente en las últimas décadas, abriendo la posibilidad de un nuevo segmento económico. Cabe destacar que Antártida es un continente regido por un sistema de gobernanza internacional que se perfecciona con la firma del Tratado Antártico de 1959. Éste garantiza la desmilitarización, la no explotación de recursos naturales, asegura la libertad de investigación y actividades científicas y congela las pretensiones soberanas de varios países, entre ellos Argentina. Sin embargo, la falta de regulaciones ambientales específicas sobre la actividad turística podría desembocar en impactos negativos inesperados sobre el patrimonio natural² del continente blanco. Por otra parte, la cuestión del impacto global humano, en el medio ambiente antártico también incluye a quienes se encuentran en las estaciones de investigación allí ubicadas.

Un concepto vital para el turismo sostenible, conocido como capacidad de carga, indica que la explotación turística de un ambiente determinado debe ir de la mano con el límite del impacto humano que puede soportar. En el caso de ambientes frágiles, como el de la Antártida, superar ese límite y la capacidad de carga, podría tornarse peligroso para el entorno natural, evidenciando la necesidad de un control ambiental efectivo y un seguimiento del impacto que genera el turismo antártico.

Por ende, el objetivo principal es indagar el impacto del turismo antártico, sumando a su vez otros objetivos como guía: analizar los instrumentos jurídicos que regulan el turismo en el sector argentino del continente antártico y describir los mecanismos de protección ambiental implementados en la Antártida.

Desde el momento de la posesión argentina de los territorios de la región austral, del gobierno criollo en adelante, se mantuvo una preocupación por proteger los recursos y el

¹ Bajo Proyecto de Investigación: "Denominación: Antártida proyecciones sobre el reclamo de soberanía de Argentina" Dr. Pablo Wehbe.

² Según la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (1972) se establecen los elementos que pueden considerarse como Patrimonio Natural. Estos elementos se agrupan en 3 tipologías: 1-Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; 2-Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico y 3-Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia de la conservación o de la belleza natural.

medioambiente de la nueva nación, como da cuenta de ello las declaraciones de Belgrano y la protección de la fauna marina del Atlántico Sur mediante la ley sobre el derecho de pesca y caza de anfibios en la costa patagónica, promulgada el 22 de octubre de 1821 en resguardo de la pesca furtiva, que abarcaba a toda la región austral (Kohen y Rodríguez, 2015:146).

Dicho interés nacional y ambiental acompaña desde el inicio los objetivos de Argentina en la campaña antártica y su política de continuidad en el territorio. A partir del siglo XX, nuestro país tiene presencia permanente en la Antártida con la instalación de un observatorio meteorológico y actividades científicas. No obstante, será recién en la década del '90 que la preocupación ambiental va ocupando la agenda internacional e incrementa la mirada hacia la Antártida. La perentoriedad de la cuestión estriba en que afecta a las próximas generaciones. Asimismo, la cuestión ambiental involucra a una diversidad de actores e intereses sobre este territorio.

Antártida es un espacio geográfico relevante por la influencia en los procesos naturales, por contener la mayor concentración de hielo de agua dulce, ser el mayor foco productor de frío y por su influencia en la circulación oceánica mundial, en el clima de gran parte del planeta y en el nivel del mar (López Jerónimo 2012).

A raíz de lo expuesto, con el aumento de los niveles de la actividad turística, la contribución relativa del turismo a la huella de la actividad humana en la región se incrementa sustancialmente³. Bajo estas circunstancias, es necesario aplicar el principio de precaución, para la acción de medidas preventivas del daño ambiental, en espera de que se conozca mejor el impacto ambiental del turismo comercial (Draper& Reed 2005).

El presente escrito, busca diagnosticar la problemática ambiental y los mecanismos de protección en la gestión ambiental de la Antártida, desde una perspectiva jurídica, analizando el rol de Argentina, teniendo en cuenta que el propio marco normativo del "régimen antártico" realza la práctica del consenso que involucra a todas las Partes Consultivas por igual, prevaleciendo un criterio pragmático y funcional que toma en cuenta los intereses de los estados participantes y donde la dinámica de la circulación de conocimientos e ideas dentro de este sistema antártico propicia el cambio de conducta de los Estados hacia una cultura de cooperación y cuidado ambiental al introducir el "Protocolo del Medio ambiente Antártico"(1991 ratificado en 1998), revitalizando su legitimidad de manera continua (Colacrai,2013:269-270) .

¿Qué significa la Antártida?

Según el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible de la Nación Argentina⁴, se entiende por región Antártica aquella que rodea al Polo Sur, con muy particulares características fisiográficas, climáticas y biológicas. Incluye un continente con una gran extensión marina -el océano Austral- y un conjunto de islas aledañas, y archipiélagos, con un total de 45 millones de kilómetros cuadrados en los que el intenso frío es el rasgo más notable.

El continente antártico actúa como un verdadero refrigerador para la región y para todo el hemisferio sur. Las zonas polares reciben los rayos solares con un ángulo de

³ De acuerdo con las cifras elaboradas por la International Association of Antarctica Tour Operators (Iaato) 2008-2009

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente>

incidencia bajo y, por lo tanto, un aporte de calor muy inferior al de las zonas ecuatoriales, pero sólo se tornan frías si en ellas alcanza a desarrollarse una gran masa de hielo permanente.

Como un "freezer gigante", el continente antártico permite, por su ubicación, la acumulación de una inmensa masa de hielo que enfría a todas las regiones circundantes, influyendo sobre las corrientes marinas y regulando el clima de todo el planeta.

El clima riguroso y el alejamiento de zonas habitadas del planeta son los dos factores que explican que la Antártida haya tenido una dinámica de ocupación humana limitada, sin embargo, desde hace al menos 200 años, cazadores marinos y militares se han adentrado en las heladas tierras del continente.

Desde las primeras factorías balleneras a las actuales, grupos de científicos establecidos en bases, regulados por acuerdos internacionales, y de igual manera, de la presencia de aventureros ocasionales a la organización de grupos de visitantes a través de empresas turísticas, existiendo un salto cualitativo que haya generado nuevas formas de explotación de los recursos naturales y oportunidades de negocio para las empresas del sector turístico (Pardo Abad, Nieto Codina, 2016).

De acuerdo a los elementos que han originado la tardía exploración de la Antártida y que propiciaron encuentros con el continente ocasionalmente, son los que expresan la presencia humana en la actualidad. Por un lado, se encuentra un medio natural que tanto en aspectos biológicos, geológicos, sirven para el trabajo científico, por lo general orientados a la problemática derivada del cambio climático, y por otro lado, la fauna, sus paisajes y las grandes masas de hielo, que generan un conjunto de recursos explotables para el turismo de paisajes únicos y una naturaleza aun intocada (Cabeza 2011).

La exploración de la Antártida es un largo proceso que difiere en diversos aspectos del resto del continente que forman al planeta, en principio, sus condiciones geográficas y su lejanía de zonas habitadas son lo que hacen interesante las expediciones con destino a este continente.

Retomando que la Antártida es un continente que se rige por un sistema de gobernanza internacional, que además se perfecciona con la firma del Tratado Antártico de 1959, Argentina aun antes de la firma del tratado antártico, reivindicaba soberanía sobre los 1.461.597 km² comprendidos entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste al sur del paralelo de 60° de latitud Sur⁵.

Esta reclamación se asienta en la adopción de la teoría de la continuidad geográfica, geológica, derechos adquiridos por herencia histórica y al desarrollo de actividad científica por más de un siglo, actividades foceras desde 1820, ocupación permanente desde la instalación Isla Laurie, construcción y mantenimiento de bases temporarias, Investigación científica y trabajos cartográficos, instalación y mantenimiento de faros ayudas para la navegación, tareas de rescate, y apoyo.

Breve repaso: Tratado Antártico

Primeramente, debe señalarse el contexto de posguerra en el cual se firma el Tratado, ya que fundamenta la internalización del territorio y la resignación de los intereses nacionales como dispositivo de control al nazismo (razón por lo cual se excluye a Alemania)

⁵ <https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/divulgacion/sector-antartico-argentino>

y futuros enfrentamientos bélicos (ante la superposición de intereses sobre el mismo territorio, principalmente entre Chile, Argentina y Gran Bretaña).

El tratado para algunos internacionalistas, tiene su origen en las iniciativas del presidente Roosevelt, de Estados Unidos, cuando le pidió a Chile que hiciera una reclamación, lo cual estimuló una respuesta chilena, transformada a una reclamación territorial y formal en 1940 (Scheihing Navarro).

Durante la década del 50' del siglo pasado, existieron diversos incidentes que demostraron el aumento de la tensión sobre el territorio antártico. Donde, Chile, Argentina y Gran Bretaña iniciaron una competencia para sustentar sus respectivas reclamaciones, por ejemplo, el desmantelamiento de las bases argentinas y chilenas en la Isla Decepción (J Berguño 2009).

En 1959 se firmó el Tratado, que solo entró en vigencia en 1961, cuando fue ratificado por el último de los 12 países iniciales. Este Tratado no cuenta con un secretariado permanente, más bien, trabaja en base a reuniones consultivas bianuales, en estas reuniones se han adoptado ya aproximadamente 160 recomendaciones, pero no todas han sido ratificadas.

Con respecto a la estructura de dicho Tratado, es relativamente sencilla, se inicia con un Preámbulo, el cual los Estados firmantes manifiestan la importancia de la Antártida, para que sea utilizada con fines pacíficos, la importancia de las contribuciones científicas, así como el establecimiento de las bases de cooperación científica, y posteriormente, se expresan 14 artículos que son la base de la regulación del actual Sistema Antártico.

Por otra parte, en referencia del bien jurídico tutelado, podría decirse que es dual, dependiendo de la actividad que se lleve a cabo allí, es decir, para el bien jurídico es todo el territorio que regula el Tratado Antártico y por otro lado, hay actividad en que el bien jurídico tutelado es el Medio Ambiente Antártico ⁶(Villamizar Lamus 2012). El artículo VII del Tratado Antártico establece este mecanismo con "el fin de promover los objetivos y asegurar la aplicación de las disposiciones" del Tratado y consiste en que los Estados que están facultados para participar en las Reuniones Consultivas (contempladas en el artículo IX del Tratado) tienen el derecho a designar Observadores para llevar a cabo inspecciones (Villamizar Lamus 2012).

En resumen, del artículo IX del Tratado para efectos de hacer efectivo el mecanismo, dichos Observadores (que son nacionales de la Parte Contratante que los designa) tienen libertad de acceso, en cualquier momento a:

1. Cada una y a todas las regiones de la Antártida.
2. Todas las estaciones, instalaciones y equipos que se encuentren en territorio antártico.
3. Todos los navíos y aeronaves, en los puntos de embarque y desembarque de personal o de carga en la Antártida.
4. Realizar observación aérea en cualquier momento en cada una y todas las regiones antárticas, para que este mecanismo sea eficaz, las Partes Contratantes deben informar por adelantado sobre:

1. Toda expedición a la Antártica y dentro de la Antártica en la que participen sus navíos o nacionales, y sobre todas las expediciones a la Antártica que se organicen o partan de su territorio.
2. Todas las estaciones en la Antártica ocupadas por sus nacionales.
3. Todo personal o equipo militar que se proyecte introducir en la Antártica.

⁶ La diferencia radica en que mientras en las actividades en que el bien jurídico tutelado es el territorio antártico en su integridad, no se puede ingresar físicamente al continente para dichas actividades, en las segundas, se puede hacer presencia física, pero no afectar el ambiente del continente blanco.

Uno de los destacables mecanismos de protección del territorio a los propósitos del Tratado Antártico concierne a los esfuerzos apropiados de los Estados, tal y como lo establece el artículo X, siendo que los mismos deben ser compatibles con la Carta de las Naciones Unidas. (Villamizar Lamus 2012).

Además de la fuerza diplomática, económica y militar que poseen los Estados miembro del Tratado Antártico, un aspecto muy serio a considerar es la cohesión de los miembros del Tratado Antártico en las materias que conciernen a la temática antártica, pues pese a las posibles pugnas internas del grupo, los Estados parte se han mostrado como cómplices ante desafíos concernientes al Sistema Antártico (Villamizar Lamus, 2012). La protección ambiental siempre ha sido uno de los temas más importantes de la agenda de dicho Tratado (Orrego Vicuna; 1983). En este sentido, ha sido de gran ayuda para los miembros del Tratado la elaboración prestada por el Scientific Committee on Antarctic Research, entidad que se estableció en 1958 (Scheihing Navarro).

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente

También conocido como *Protocolo de Madrid*, es un protocolo complementario del Tratado Antártico, por lo que forma parte del Sistema del Tratado Antártico. Dicho protocolo procura una amplia protección del medio ambiente de la Antártida, y de los ecosistemas dependientes o asociados.

Este protocolo fue concluido en Madrid y abierto a la firma de los países miembros del Tratado Antártico el 4 de octubre de 1991, la condición para su entrada en vigor fue que lo ratificaran todos los miembros consultivos del Tratado Antártico. Por lo cual el mismo, entró en vigor el 14 de enero de 1998 con 28 países que lo habían ratificado, posteriormente lo ratificaron 9 países más (Villamizar Lamus 2012).

Dentro de los artículos claves, a destacar se encuentran los siguientes: Artículo 3: establece que la protección del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, así como del valor intrínseco de la Antártica, incluyendo sus valores de vida silvestre y estéticos y su valor como área para la realización de investigaciones científicas, en especial las esenciales para la comprensión del medio ambiente global, deberán ser consideraciones fundamentales para la planificación y realización de todas las actividades que se desarrollen en el área del Tratado Antártico; Artículo 7: declara que cualquier actividad relacionada con los recursos minerales, salvo la investigación científica, estará prohibida; Artículo 8: requiere evaluación ambiental de todas las actividades, incluido el turismo; Artículo 15: pide a los estados miembros que estén preparados para las acciones de respuesta para casos de emergencia en la zona; Artículo 25(5): señala que la prohibición de la minería del artículo 7 no puede ser derogada a menos que un futuro tratado establezca un marco normativo vinculante para dicha actividad⁷.

Consideraciones conceptuales y generales sobre turismo

El turismo es una de las dos actividades comerciales que se desarrollan en la Antártida, junto a la pesca. El Protocolo de Madrid, como parte integral del Tratado

⁷https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Comite_Polar_definitivo/Protocolo_Madrid.pdf

Antártico, reconoce y legitima su existencia al establecer expresamente que sus disposiciones son aplicables, entre otras, a las actividades recreativas y turísticas.

El inicio formal de la actividad turística comercial en la Antártida comenzó en el verano de 1958 cuando el Transporte Naval argentino "Les Eclaireurs" transportó por primera vez a turistas hacia el continente antártico. Hasta principios de la década de 1980, solo unos pocos cientos de turistas visitaban la Antártida. Desde principios de los años noventa, las actividades turísticas tuvieron un incremento sostenido no solo en el número de turistas, sino también en el de sitios visitados y en la frecuencia de los desembarcos (Pardo Abad, Nieto Codina, 2016). Desde principio del 2000, el turismo antártico se basa de manera mayoritaria en los barcos comerciales como modo de transporte principal. Las visitas realizadas mediante otros medios distintos de acceso son insignificantes, aunque desde el punto de vista cualitativo haya que tenerlas igualmente en cuenta de cara a su regulación y gestión (Pardo Abad, Nieto Codina, 2016).

En la temporada de verano 2018- 2019 se alcanzó el pico máximo de turistas en la Antártida, con un total aproximado de 56.168 visitantes y se espera continúe la tendencia en aumento en las próximas temporadas. Hoy, más del 90% de las actividades turísticas en la Antártida se realiza a través de cruceros, y sólo unas pocas empresas realizan turismo aerotransportado. Los barcos turísticos navegan principalmente en la región de la Península Antártica y las islas Shetland del Sur, y algunas incluyen también entre sus itinerarios antárticos a las islas Georgias del Sur y Malvinas. Más del 80% del turismo en cruceros parte de -o recala en algún momento en- el puerto de Ushuaia, entre noviembre y marzo, realizando itinerarios con una duración promedio de entre diez y veinte días.

Si bien el turismo vacacional y las actividades científicas se han localizado en las áreas más accesibles de la Antártida, hasta ahora no se han producido situaciones de conflictos por el uso de las infraestructuras, por ende es imprescindible considerar las dos prácticas de forma conjunta y abordar los retos a los que se enfrenta la Antártida, en relación a los cambios medioambientales de escala global y la sostenibilidad de un turismo de gran alcance que se beneficia de las innovaciones técnicas, el desarrollo económico el crecimiento demográfico y los acuerdos internacionales.

La conceptualización del turismo antártico nos enfrenta a una peculiar situación por su carácter único, si se consideró al turismo siguiendo a la Organización Mundial del Turismo "como el conjunto de actividades que realizan las personas durante viajes y estancias en sitios diferentes al de su entorno natural, por un periodo inferior a un año y con una finalidad de ocio, negocio u otros motivos", se hace imprescindible considerar al turismo antártico desde la doble perspectiva del ocio y de las estancias en las bases promovidas por los Estados (Pardo Abad, Nieto Codina, 2016).

Los dos turismos antárticos, están relacionados, no solo por desarrollarse en los confines del mundo sino también porque en muchos casos los "ecoturistas" toman las bases científicas operadas por los gobiernos como lugar de alojamiento. Por lo tanto, el turismo antártico presenta, como hecho peculiar, un rasgo dicotómico que no es fácil encontrar en otros sitios del planeta y convierte a la Antártida en una plataforma excepcional de relación entre ocio y ciencia (Pardo Abad, Nieto Codina, 2016).

Los estudios sobre la Antártida se han centrado fundamentalmente en las cuestiones medioambientales, ecológicas, geográficas y económicas, sirviendo de base para la actividad de algunos organismos internacionales, el turismo de naturaleza en la Antártida está ya plenamente reconocido como una actividad legítima, aunque siempre sometida a los límites determinados por los tratados y protocolos internacionales (Molenaar, 2005; Choquet,

2009). La mayor parte de las investigaciones realizadas al respecto se centran, en cualquier caso, en la necesidad de reforzar los controles que restrinjan las actividades dentro del marco irrenunciable de la sostenibilidad.

Turismo de cruceros y naturaleza

Por turismo comercial debe entenderse al practicado por el conjunto de turistas que llegan a la Antártida embarcados en cruceros o barcos de menor tamaño, como veleros o yates; los turistas aéreos, independientemente del tipo y magnitud de la aeronave y de si aterrizan o no en el continente, ya que algunos se limitan a realizar vuelos panorámicos.

Sin embargo, al margen de este turismo comercial se cuentan como turistas las visitas realizadas por personajes públicos, periodistas, fotógrafos y científicos, cuyos objetivos expresamente profesionales no impiden englobarlos en lo que se conoce genéricamente como turismo, tal y como ya ha sido expuesto anteriormente (Pardo Abad, Nieto Codina; 2015).

El origen del turismo comercial antártico se encuentra en la década de 1950 cuando se realizó en primer vuelo panorámico en 1956. Antes se habían realizado algunos desembarcos en diferentes localizaciones, sin ninguna organización comercial que los sustentara. El primer crucero turístico tuvo lugar en 1958, entre Argentina y la península Antártica, organizándose otros dos cruceros más en la campaña de 1959.

Turismo científico

La Antártida es el gran espacio natural del planeta y un gran santuario para los científicos. La participación de equipos de diversas nacionalidades en diferentes proyectos conlleva la estancia temporal, más o menos prolongada, durante el verano austral. Estos desplazamientos con fines científicos constituyen una modalidad turística diferenciada, no comercial y de fuerte arraigo en la Antártida, que coincide estacionalmente con el turismo vacacional de cruceros y naturaleza ya analizado. Los programas científicos garantizan la preservación del continente y fomentan la colaboración internacional a través de los proyectos. Desde la firma del Tratado Antártico, la Antártida está considerada como un espacio de paz y para la ciencia, un continente en el que se concreta de manera espléndida los conceptos de globalización y cooperación. Incluso en los más duros momentos de la Guerra Fría, el continente blanco se mantuvo al margen de las tensiones entre Estados Unidos y la antigua Unión Soviética, colaborando ambas naciones en la mayor parte de las áreas de la investigación antártica (Pardo Abad, Nieto Codina, 2016).

En la actualidad hay 103 estaciones científicas, entre permanentes y estacionales, pertenecientes a 28 países diferentes. El número de científicos y de personal de apoyo logístico (como militares sin armas por mandato del Tratado Antártico) oscila en torno a las 4.000 personas en cada campaña. Este número es significativamente inferior al de turistas comerciales, pero no significa que su presencia sea menos importante, ya que, teniendo en cuenta el estudio de las características naturales antárticas es determinante, entre otras razones, para el futuro uso turístico del continente (Pardo Abad, Nieto Codina, 2016).

El turismo en la Antártida está ejerciendo una importante presión sobre el entorno natural, en su mayoría virgen, de allí que un grupo de científicos propone un "turismo adaptado" en base a la medición periódica del impacto ambiental que produce.

Ecoturismo antártico

Para comenzar, el ecoturismo ecológico es la actividad turística que se desarrolla sin alterar el equilibrio del Medio Ambiente, evitando daños a la naturaleza, se trata así, de una tendencia que busca compatibilizar la industria turística con la ecología (Pérez Porto J., Merino M.; 2009). A su vez, está vinculado a un sentido de la ética, ya que intenta promover la preservación natural. El turismo ecológico también busca incentivar el desarrollo sostenible, es decir que las actividades actuales, no produzcan daños a futuro (Pérez Porto Julian, Merino María; 2009).

Si bien, el turismo antártico que se viene practicando tiene más bien la particularidad de ser un turismo comercial que incorpora a modo de marketing la convocatoria de turismo ecológico y en tal sentido toma la denominación de "expediciones", potenciando la posibilidad de conexión con la naturaleza en estado puro.

Esto toma relevancia si consideramos el marco protectorio internacional que brinda el Tratado Antártico y que dado el incremento de importancia que ha cobrado el medio ambiente natural en el turismo, el empleo del marketing ambiental debe llevarse a cabo con responsabilidad social y ética" (Días, 2008).

El arranque del turismo comercial hacia el continente blanco acontece antes de la firma del Tratado Antártico de 1959. A partir de esa fecha, la actividad turística pasa a inscribirse en el marco del Sistema del Tratado Antártico y los cruceros se convirtieron en el principal modo de acceso, haciendo de Punta Arenas (Chile) y, sobre todo, Ushuaia (Argentina), las localidades de referencia para los viajes a la Antártida (Pardo Abad, Nieto Codina; 2015).

Desde Ushuaia partieron dos cruceros en la década de 1950, aumentando a 8 en la siguiente década y a 63 en la de 1970. Los primeros cruceros, organizados por instituciones nacionales y con el apoyo logístico de la armada, tuvieron una gran repercusión mundial y ayudaron para que el turismo antártico en barcos sirviera de referencia en la conquista de la última frontera turística (Pardo Abad, Nieto Codina; 2015).

Desde la campaña 2000-2001 el turismo antártico sigue presentando una fuerte dependencia de los barcos comerciales como principal modo de transporte. Pocos turistas emplean otros modos diferentes de acceso al continente, aunque desde el punto de vista regulatorio y de gestión se destaque que sus visitas no son cualitativamente menos importantes (Edgell y Swanson, 2013).

Las expediciones marítimas han experimentado un crecimiento espectacular, en paralelo al crecimiento general del turismo antártico y en detrimento de otros tipos de viajes, que se han mostrado muy minoritarios. Por lo tanto, los barcos quedan identificados con el acceso principal y mayoritario a la Antártida. El volumen de cruceros con desembarcos es mayor que el de aquellos en los que los turistas no llegan a tocar el continente.

El trabajo titulado "*Valoración del impacto ambiental del turismo comercial sobre los ecosistemas antárticos*", promovido por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España con el patrocinio de la Fundación Abertis, arrojó como resultado que las emisiones del "turista antártico son de 4,39 toneladas de CO₂ y la cantidad de residuos por pasajero de 3,5 kg". Si a estos números le integramos la deficiente aplicación de los protocolos marítimos durante la época –noviembre a febrero– de los cruceros, el peligro de contaminación por los derrames de petróleo causados por accidentes navieros y la alteración de la flora y la fauna, el resultado se vuelve complejo. De este modo, los especialistas creen que resulta vital un

control ambiental más efectivo y un seguimiento a conciencia de los impactos del turismo sobre el continente antártico (Javier Benayas, Martí Boada, 2009: 5).

Recientemente, según informó la *Asociación Internacional de Tour Operadores Antárticos* (IAATO) durante 2019 se acordaron pautas que apelan a un "turismo responsable" en busca de mayores protocolos de protección ambiental.

Conclusión

El turismo era una práctica casi inexistente cuando se firmó el Tratado Antártico en 1959 (en vigor desde 1961) y aún todavía poco significativa cuando se alcanzó el Protocolo de Madrid en 1991, sobre protección ambiental. Como señalan todos los autores, las limitaciones y obligaciones que establece para la mejor preservación de la naturaleza pueden ser de aplicación directa a la actividad turística, aunque ésta no aparezca contemplada como tal en dicho acuerdo.

De manera complementaria, el turismo antártico también queda regulado por otros organismos supranacionales, como la Organización Marítima Internacional. En los últimos años ha estado trabajando en el desarrollo de un código internacional para los buques que naveguen en las aguas polares, conocido como Código Polar, cubriendo la amplia gama de cuestiones que rodean al transporte marítimo en las aguas del Ártico y la Antártida por las extremas condiciones que existen para su navegación. La regulación del turismo antártico ha sido el principal objetivo de la IAATO⁸, obligando a los miembros asociados a operar dentro de los límites establecidos por el Tratado Antártico, el Protocolo de Madrid, la legislación nacional y los acuerdos internacionales (Pardo Abad, Nieto Codina, 2015).

La caracterización del turismo antártico ha sido un reto conceptual muy importante por diversas razones. En primer lugar, porque se suele considerar a este turismo solo como una actividad vacacional, que se asocia a los turoperadores que intervienen en el continente. Y, en segundo lugar, porque el turismo comercial se encuentra estrechamente vinculado con el científico. Debido a que comparten un espacio prístino de enormes valores naturales, objeto de contemplación e investigación; por constituir las dos principales actividades humanas en la Antártida; y por existir numerosas instalaciones científicas que son también usadas por los ecoturistas.

En efecto, el turismo de cruceros es el mayoritario, buscando los turoperadores las dimensiones óptimas para adaptarse mejor a las restricciones acordadas. Desde la década de 1960 el aumento de turistas ha sido casi constante, siendo especialmente llamativo a partir de 1990. Las instalaciones científicas, por su parte, llevan una dinámica diferente al ecoturismo, ya que es sobre todo en los años cincuenta cuando incrementan su número, tendiéndose a limitar las posibilidades de nuevas instalaciones en la actualidad.

El incremento de los totales de turistas llegados a la Antártida, sobre todo el grupo definido como ecoturistas, se corresponde también con un aumento en la variedad de actividades ofertadas, incluso es posible visitar antiguas instalaciones balleneras o algunas de las estaciones de investigación pioneras, opciones singulares de un interesante turismo cultural antártico.

Por último, cabe destacar, que El Tratado Antártico, es una pieza única en las Relaciones Internacionales, ya que en él se establece que el continente está dedicado a

⁸ La Asociación Internacional de Operadores Turísticos

propósitos pacíficos y que la protección ambiental siempre ha sido uno de los temas más importantes de la agenda.

Bibliografía

- BENAYAS, J. y BOADA, M. "Valoración del impacto ambiental del turismo comercial sobre los ecosistemas antárticos", promovido por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Fundación Abertis.2009.
- BERGUÑO J., *Evolución y perspectivas del Sistema Antártico*, 10 ISTOR Revista Internacional de Historia, n.º 39, 70-84, 72 (2009).
- CABEZA, L. (2011). *Científicos en el fin del mundo. El conocimiento de los polos como exploración*. Madrid, Editorial Hélice.
- COLACRAI; M. *La Política Antártica Argentina y su compromiso con el Tratado Antártico*. Boletín del Centro Naval Número 836 MAY / AGO 2013; pp. 267-276.
- DÍAS, R. *Marketing ecológico y turismo Estudios y Perspectivas en Turismo*, vol. 17, núm. 2, junio, 2008, pp. 140-155 Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos Buenos Aires, Argentina.
- DRAPER, D. & REED, M.G. (2005). *Ourenvironment: a canadian perspective*. 3RD ED. TORONTO: Thomson Nelson.
- EL TRATADO ANTÁRTICO; <http://www.ats.aq/documents/keydocs/>
- KOHEN, M. Y RODRÍGUEZ, F., *Las Malvinas entre el derecho y la historia*, Buenos Aires, Eudeba, 2015.
- PARDO A., NIETO CODINA, A. "Turismo Antártico: Naturaleza y ciencia en confines del turismo contemporáneo", 2015, *Anales de Geografía*, vol., 35.
- PARDO A., NIETO CODINA, A. *Turismo en la Antártida: precisiones conceptuales, principios generales y perspectivas teóricas* 242. *Estudios geográficos*, vol. lxxvii, 280, pp. 241-273, enero-junio2016.
- PÉREZ PORTO J., MERINO M., 2009, Definición de coturismo.<https://definicion.de/ecoturismo/>
- PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE". www.patrimonioantartico.org 2019/05/18
- VEREDA, M. *Tierra del Fuego y Antártica: Un inventario de recursos turísticos desde la idea de complementariedad de destino*.
- VILLAMIZAR LAMUS, F. "Tratado antártico y mecanismos de protección del territorio antártico". https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Comite_Polar_definitivo/Protocolo_Madrid.pdf
- <https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/divulgacion/sector-antartico-argentino>
- <https://www.argentina.gob.ar/ambiente>